

Nº: 22/15

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
4 DE JUNIO DE 2015**

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 70/2015 para la ampliación de taller de neumáticos en local sito en la calle Cronista Gil González Dávila, nº 5.

3.- CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.- Día Europeo de la Música. Fue dada cuenta del escrito suscrito por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 2 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES

La Asociación Juventudes Musicales de Ávila ha solicitado como en anteriores ocasiones autorización para celebrar el Día Europeo de la Música, el domingo 21 de junio, con actuaciones musicales en diversas plazas, palacios, jardines y calles del casco histórico desde las 11,00 h. a las 1,00 h., según el proyecto que se adjunta, así como la cesión de sillas y punto de luz para algunas de las actuaciones y la colaboración de la policía local. Así mismo se realizará una acción solidaria por parte de voluntarios de Cruz Roja en algunos de los lugares de actuación para recaudar fondos para ayudar a los afectados por el terremoto de Nepal.

La Asociación ASOFED ha solicitado autorización para celebrar con motivo del Día de la Música la III Feria del Disco de Ávila, los días 20 y 21 de junio, en la Plaza de la Catedral.

Considerando la conveniencia y el éxito de las anteriores ediciones y que no supone ningún coste económico para el Ayuntamiento, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que autorice la celebración del Día Europeo de la Música, en los términos detallados.”

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Convenios de colaboración para el patrocinio del V Centenario del Nacimiento en Ávila de Santa Teresa de Jesús.

A) Con Corporación Española de Transporte, S.A (GRUPO AVANZA). Fue dada cuenta del convenio elaborado cuyo objeto es expresar la voluntad de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y Corporación Española de Transporte, S.A. (Grupo Avanza), para colaborar en las actividades que se desarrollen con ocasión del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús en Ávila, reconociendo el papel preferencial que debe corresponder a esta ciudad como lugar, justamente, del nacimiento de La Santa.

Con la firma de este Convenio, Corporación Española de Transporte, S.A. (Grupo Avanza), adquiere la condición de patrocinador de los actos que promueva el Excmo. Ayuntamiento de Ávila

con motivo del V Centenario y en tal sentido compromete una aportación de 10.000 €.

Dicha aportación se vincula expresamente a la financiación del programa de actos promovidos y financiados por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo del V Centenario sin que pueda, por tanto, destinarse para fines diferentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila será el encargado de la organización, gestión y promoción de tales actividades sin que Corporación Española de Transporte, S.A. (Grupo Avanza), asuma más responsabilidades que la simple y pura aportación económica.

Las partes se comprometen a difundir públicamente las actuaciones objeto de este convenio, con referencia expresa a la participación de los firmantes y a la colaboración que mantienen, debiendo figurar, en su caso, la imagen corporativa de cada uno.

Se pacta expresamente la obligación del Excmo. Ayuntamiento de informar a Corporación Española de Transporte, S.A. (Grupo Avanza), de la realización efectiva de las actividades para cuya financiación se haya utilizado la aportación comprometida.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento de Ávila se compromete a entregar el correspondiente recibo de conformidad con lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La vigencia de este Convenio será desde el día de su firma hasta la finalización del V Centenario, es decir el 15 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo que este servirá de modelo general para otros patrocinadores, a expensas de concretar la cuantía de su aportación.

- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

B) Con CESVIMAP. Fue dada cuenta del convenio elaborado cuyo objeto es expresar la voluntad de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y CESVIMAP para colaborar en las actividades que se desarrollen con ocasión del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús en Ávila, reconociendo el papel preferencial que debe corresponder a esta ciudad como lugar, justamente, del nacimiento de La Santa.

Con la firma de este Convenio, CESVIMAP adquiere la condición de patrocinador de los actos que promueva el Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo del V Centenario y en tal sentido compromete una aportación de 3.000 €.

Dicha aportación se vincula expresamente a la financiación del programa de actos promovidos y financiados por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo del V Centenario sin que pueda, por tanto, destinarse para fines diferentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila será el encargado de la organización, gestión y promoción de tales actividades sin que CESVIMAP asuma más responsabilidades que la simple y pura aportación económica.

Las partes se comprometen a difundir públicamente las actuaciones objeto de este convenio, con referencia expresa a la participación de los firmantes y a la colaboración que mantienen, debiendo figurar, en su caso, la imagen corporativa de cada uno.

Se pacta expresamente la obligación del Excmo. Ayuntamiento de informar a CESVIMAP de la realización efectiva de las actividades para cuya financiación se haya utilizado la aportación comprometida.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento de Ávila se compromete a entregar el correspondiente recibo de conformidad con lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades in fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La vigencia de este Convenio será desde el día de su firma hasta la finalización del V Centenario, es decir el 15 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo que este servirá de modelo general para otros patrocinadores, a expensas de concretar la cuantía de su aportación.

- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

C) Con EMPARK. Fue dada cuenta del convenio elaborado cuyo objeto es expresar la voluntad de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y EMPARK para colaborar en las actividades que se desarrollen con ocasión del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús en Ávila, reconociendo el papel preferencial que debe corresponder a esta ciudad como lugar, justamente, del nacimiento de La Santa.

Con la firma de este Convenio, EMPARK adquiere la condición de patrocinador de los actos que promueva el Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo del V Centenario y en tal sentido compromete una aportación de 6.000 €.

Dicha aportación se vincula expresamente a la financiación del programa de actos promovidos y financiados por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila con motivo del V Centenario sin que pueda, por tanto, destinarse para fines diferentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila será el encargado de la organización, gestión y promoción de tales actividades sin que EMPARK asuma más responsabilidades que la simple y pura aportación económica.

Las partes se comprometen a difundir públicamente las actuaciones objeto de este convenio, con referencia expresa a la participación de los firmantes y a la colaboración que mantienen, debiendo figurar en su caso, la imagen corporativa de cada uno.

Se pacta expresamente la obligación del Excmo. Ayuntamiento de informar a EMPARK de la realización efectiva de las actividades para cuya financiación se haya utilizado la aportación comprometida.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento de Ávila se compromete a entregar el correspondiente recibo de conformidad con lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las

entidades in fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La vigencia de este Convenio será desde el día de su firma hasta la finalización del V Centenario, es decir el 15 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo que este servirá de modelo general para otros patrocinadores, a expensas de concretar la cuantía de su aportación.

- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

D) Con General de Kensington Language Centre, S.L. (get brit!). Fue dada cuenta del convenio elaborado cuyo objeto es aumentar la calidad del servicio y mejorar la atención al ciudadano, en su área turístico-cultural en general y en la celebración del V Centenario de Teresa de Jesús, en particular.

Que get brit! tiene entre sus objetivos la creación e implantación de Escuelas de Idiomas así como desarrollar su plan educativo-formativo en idiomas y la colaboración desinteresada en diversas acciones educativas y culturales para la sociedad en general.

Get brit! colaborará con la financiación de traducciones hasta un coste de 30.000 €, I.V.A. incluido, y el servicio de interpretación hasta un máximo de 12 unidades en los idiomas de inglés, francés, alemán y chino, tomándose como referencia las tarifas reseñadas en anexo al convenio.

La imagen de Get brit! figurará como entidad colaboradora en los folletos, página web de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento, carteles publicitarios y en los distintos espacios que se consideren apropiados para el buen fin de la conmemoración, a modo de traductor oficial del 500 aniversario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús.

Get brit! podrá hacer uso del emblema de Conmemoración publicitándose como entidad colaboradora del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús.

La aplicación del presente acuerdo de colaboración tendrá vigencia hasta la finalización del V Centenario.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.

- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

5.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Empleo, Industria y Comercio.

a) Red de compra pública innovadora. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 2

de junio de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Empleo, Industria y Comercio. Smart City Office:

A.- Red de compra pública innovadora. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, sobre la participación de este Ayuntamiento en una red que se está impulsando desde el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial del Ministerio de Economía y Competitividad, conformada por ciudades europeas que comparten el compromiso de un cambio radical en los servicios de transportes dentro de los cascos históricos, con la finalidad de promover la convocatoria por parte de la Unión, durante el año 2016, de líneas de financiación para su investigación y desarrollo, mediante fórmulas como la compra pública innovadora, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la oficina de la Smart City Office se ha adherido a la propuesta para una **declaración conjunta** de las demandas actuales en materia de servicios de transporte público por parte de las ciudades históricas.

Para ello, el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) del Ministerio de Economía y Competitividad está creando un lobby conformado por ciudades europeas que presentan estas características y están comprometidas con el cambio de estos servicios hacia una modalidad de **vehículos de baja emisión de carbono**, con la finalidad de promover que desde la Unión Europea se convoquen durante el 2016 líneas de financiación que apoyen la realización de estas actuaciones.

Al igual que muchas otras ciudades con centros históricos, la ciudad española de Ávila, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1985, se ha encontrado con barreras para la implementación de transporte urbano de baja emisión carbono que sea eficaz y permita satisfacer las necesidades de sus ciudadanos. Hay una serie de características de las ciudades históricas que complican y restringen las opciones de transporte. Esto crea o empeora problemas como la congestión, el ruido y la contaminación del aire, y limita la movilidad de las personas mayores, que representan el 20% de los habitantes de la ciudad, y las personas con discapacidad, que dependen de los servicios de transporte público para permanecer activas e independientes.

A pesar de que se han producido algunos avances, muchos de los problemas y obstáculos no se han podido superar y en el mercado las opciones de transporte público que den respuesta a estas necesidades son escasas y limitadas.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Ávila quiere unir sus esfuerzos con otras ciudades históricas europeas para compartir experiencias y presentar una declaración conjunta que estimule el desarrollo de soluciones innovadoras que incrementen las opciones de transporte en las ciudades históricas, a través de líneas de financiación para la investigación y el desarrollo de las mismas adaptadas a cada problemática, mediante fórmulas como la compra pública innovadora.

La intención de esta red de ciudades es involucrar a las empresas proveedoras de los vehículos y servicios de transporte urbano para generar propuestas de investigación y desarrollo y presentar una contribución significativa al programa marco de la UE "Towards Smart, Green, Integrated Transport in European Cities", en la que se identifiquen oportunidades de colaboración dentro de la iniciativa H2020 para apoyar la financiación y asimilación de las soluciones innovadoras."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto CLOPSED. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 2 de junio de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Empleo, Industria y Comercio. Smart City Office:

B.- Proyecto CLOPSED. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, relativa a la presentación del Proyecto denominado CLOPSED a la convocatoria europea "H2020-EURO-6-2015: Identificación de las necesidades sociales usando

tecnologías emergentes en el sector público”, enmarcada en la iniciativa Horizon 2020, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la oficina de la Smart City Office ha elaborado un proyecto denominado “CLOPSED, Innovación social sostenible a través del diseño de servicios públicos basados en tecnologías emergentes”, que se presenta, para la obtención de los recursos económicos necesarios para su financiación, a la convocatoria europea H2020-EURO-6-2015: Identificación de las necesidades sociales usando tecnologías emergentes en el sector público”, la cual se ha producido en el marco del Programa “Superando la crisis: Nuevas ideas, estrategias y estructuras de gobierno para Europa” de la iniciativa Horizon 2020.

Horizon 2020 se ha configurado como un instrumento financiero que la Unión Europea ha creado para asegurar la competitividad global de Europa en materia de investigación e innovación.

Dentro de ella, la convocatoria que ahora se ha abierto está enfocada hacia el desarrollo de aplicaciones tecnológicas basadas en las tecnologías emergentes para el sector público.

Así, fijan como objetivos los siguientes:

- Modernización de las administraciones públicas.
- El crecimiento económico a través de la competitividad y eficiencia del sector.
- La promoción de la innovación tecnológica que fomente servicios abiertos, eficientes, transparentes para los ciudadanos, centrados en el cambio social y en sus necesidades.

Se trata, por tanto, de promocionar la investigación en las administraciones públicas, que se realizará a partir de de la identificación de desafíos específicos.

El proyecto CLOPSED propone unos objetivos y unas actuaciones que se alinean perfectamente con el marco de esta convocatoria, por lo que se presenta a la misma para la obtención de la financiación que Europa destina para que estas iniciativas puedan hacerse efectivas en las distintas regiones de la Unión.

CLOPSED se fija como objetivo la implantación de una plataforma que permita mejorar los servicios públicos y aumentar la conciencia colectiva de la ciudadanía sobre los mismos.

Esta plataforma posibilitará la recogida, monitorización, análisis y visualización de los retos y necesidades sociales, para el diseño de unos servicios más eficientes, que aproveche la capacidad de las redes sociales, las aplicaciones móviles y otras tecnologías emergentes, creándose un ecosistema abierto entre administraciones públicas y ciudadanía.

Para la aprobación del proyecto, es necesario presentarse en consorcio con otras ciudades y organizaciones, donde esos objetivos generales se concreten conforme a las prioridades que, en ese ámbito de actuación, tenga cada administración, siendo también singulares las respuestas y soluciones que se den a las necesidades específicas detectadas.

Así, en Ávila se focalizará la implantación de la plataforma de participación ciudadana en la mejora de la población mayor de 60 años y de las personas con discapacidad, favoreciendo el conocimiento de las dificultades que estos colectivos pueden encontrar en su movilidad y acceso a servicios por habitar en una ciudad que presenta peculiaridades a la hora de salvar las barreras, por tratarse de un trazado urbano defensivo y empinado, fomentando el envejecimiento activo y la mejora de las condiciones de las personas con discapacidad, entendido como el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad.

Los participantes en el consorcio formado para este proyecto son los siguientes:

Las ciudades que implantarán la plataforma para mejorar los servicios públicos son:

- La ciudad de Ávila (España)
- La localidad de Aranda de Duero (España)
- La Federación aragonesa de municipios, comarcas y provincias (España)
- El distrito de Keçiören (Turquía)
- El municipio de Novo Mesto (Eslovenia)
- La ciudad de Reggio Emilia (Italia)

Las empresas, universidades y otras organizaciones que trabajarán en el proyecto son:

Type	Company	País
Empresa	BSD Srl	Italia
Universidad	Osh State University	Kirguistán

Universidad	Ankara Rehber Akademi Dernegi	Turquía
Universidad	The Queen's University of Belfast	Reino Unido
Empresa	MECB Ltd	Malta
Consortio	Conorzio Materahub Industrie Culturali e Creative	Italia
Empresa	Enerlis	España
Universidad	Faculty of information studies in Novo Mesto	Eslovenia
Universidad	Faculty of organization studies in Novo Mesto	Eslovenia
Organización no gubernamental	Association for Developing Voluntary Work Novo Mesto	Eslovenia
Empresa	CARDET LTD	Chipre
Universidad	Fundación Deusto	España
Empresa	Digital Word Studio Services D.W.S Ltd	Chipre
Centro de investigación	Paragon Europe	Malta

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila lidera este proyecto como coordinador del mismo, con la asistencia de Enerlis en las tareas de gestión, administración y ejecución del proyecto durante los 36 meses de duración previstos para el diseño de la plataforma y su implantación en las ciudades.

El presupuesto para las actuaciones en Ávila asciende a 250.000 euros, que serán financiados por el Programa al 100%."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Proyecto INNOTRANS. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 2 de junio de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Empleo, Industria y Comercio. Smart City Office:

C.- Proyecto INNOTRANS. Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, relación con la presentación del proyecto denominado INNOTRANS, a la convocatoria europea "H2020-EE-2015-3 MARKETUPDATE", enmarcada en la iniciativa Horizon 2020:

"PROPUESTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la oficina de la Smart City Office se ha adherido al proyecto denominado "INNOTRANS", que se presenta, para la obtención de los recursos económicos necesarios para su financiación, a la convocatoria europea H2020-EE-2015-3 MARKETUPDATE, con el topic "Driving energy innovation through large buyer groups EE-17-2015", de la iniciativa Horizon 2020.

Horizon 2020 se ha configurado como un instrumento financiero que la Unión Europea ha creado para asegurar la competitividad global de Europa en materia de investigación e innovación.

Dentro de ella, la convocatoria que ahora se ha abierto está enfocada a la creación de grupos de compra que estimulen el mercado para dar lugar a posteriores procedimientos de compra pública innovadora o compra precomercial.

El proyecto INNOTRANS tiene como objetivo el estudio de las necesidades específicas de transporte urbano que tienen las ciudades con cascos históricos para buscar soluciones innovadoras con la condición de un ahorro del 25% de energía sobre las soluciones convencionales.

Para ello, se debe seleccionar un grupo de compra de los productos demandados, de modo que el mercado pueda dar respuesta a esas necesidades, conformado por ciudades que reúnen estas características.

Para la aprobación del proyecto, por tanto, es necesario presentarse en consorcio con otras ciudades, donde esos objetivos generales se concreten conforme a las peculiaridades que tenga cada una de ellas, así como empresas que puedan aportar conocimiento, siendo también singulares las respuestas y soluciones que se den a las necesidades específicas detectadas.

El CDTI, (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) del Ministerio de Economía y Competitividad, que es el organismo desde el que parte la iniciativa para esta convocatoria, está aglutinando a los participantes en el consorcio para este proyecto, que son los siguientes:

- Bravosolution. (Empresa)
- Enerlis (España)
- La ciudad de Ávila (España)
- La Ciudad de Barcelona (España)
- La Ciudad de Cáceres (España)
- La Ciudad de Rotherdam (Holanda)
- La Ciudad de Mantua (Italia)
- La Ciudad de Burdeos (Francia)

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila será un caso de estudio en el proyecto, aportando sus peculiaridades y sirviendo para la relación con otras ciudades en la colaboración para este tipo de propuestas.

El presupuesto para las actuaciones en Ávila asciende a 200.000 euros, que serán financiados por el Programa al 100%."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Accesibilidad.

a) Convenio con la Fundación ACS. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 2 de junio de 2015, con el siguiente tenor:

"3.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Accesibilidad.

a) Convenio con la Fundación ACS. Por la Sra. Concejala delegada se dio cuenta de las diferentes acciones desarrolladas en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación ACS, y así:

En primer lugar, y al objeto de mejorar la accesibilidad en el patrimonio histórico artístico, acercando al tiempo la cultura y el arte a las personas con discapacidad visual se propone realizar una reproducción en relieve del retrato de Santa Teresa de Jesús, obra de San Juan de la Miseria datada en 1576, que habitualmente está situado en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, mediante la técnica didú. Se trata de una técnica pionera en España, creada por los Estudios Durero en colaboración con la ONCE, para el tratamiento y reproducción de imágenes en relieve, convirtiendo una imagen digital en una imagen que se puede tocar y que no sólo tiene sentido para la vista sino también para el tacto. El minucioso proceso que se utiliza se basa en el trabajo de interpretación artística, análisis de texturas, formas y volúmenes, que se realiza de forma personalizada para cada obra. La reproducción se expondría en el Palacio de Superunda en un mueble diseñado al efecto, acompañado de una audioguía con una audiodescripción que permita una explicación detallada de la obra. Con ello, se pretende contribuir a la oferta cultural accesible con motivo del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Ávila, siendo el presupuesto total de la actuación de 10.320,60 euros.

En segundo término, propone proceder a la instalación de un bucle magnético en las taquillas de la muralla situadas en la Puerta del Puente y en la Casa de las Carnicerías. También se quiere instalar en el mostrador de recepción del palacio Superunda Colección Caprotti, facilitando de este modo que las personas con audífono o implante coclear reciban de forma clara y sin ruidos ambientales cualquier información oral. El suministro, instalación y calibrado de los sistemas de inducción magnética implican un presupuesto total de 2.604,48 €.

Por último, propone, con el fin de dotar al palacio Superunda Caprotti de una señalética accesible, la realización de un plano de ubicación del edificio en relieve en el que aparezcan diferenciadas cada una de las estancias con sus leyendas correspondientes tanto en texto como en braille, cuyo presupuesto es de 2.330,74 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a

acuerdo.

b) Guía de recursos accesibles. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con 2 de junio de 2015, con el siguiente tenor:

"3.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Accesibilidad.

b) Guía de recursos accesibles. Por la Sra. Concejala Delegada se propuso a los presentes, que mostraron su acuerdo unánime, proceder a la actualización de los contenidos de la guía de recursos accesibles de la ciudad de Ávila, en tanto que herramienta al servicio de todos los turistas, especialmente de las personas con discapacidad, con motivo de la celebración del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús, que cuenta con un presupuesto de 235,95 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Contrato de prestación del servicio de control de la población de estorninos en la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de mayo de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de control de la población de estorninos en la ciudad de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 37.363,63 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 7.846,36 €, arrojando un total de 45.210 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a BIOGLOBAL, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 de mayo del año 2015, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de control de la población de estorninos en la ciudad de Ávila a BIOGLOBAL, S.L.U., en el precio de 34.995 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 7.348,95 €, arrojando un total de 42.343,95 €.

B) Suministro e instalación de caldera para la transformación de las salas de calderas de gasoil a gas natural. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar el

suministro e instalación de caldera para la transformación de las salas de calderas de gasoil a gas natural.

La presente licitación pretende la transformación de una sala de caldera, de gas-oil a gas natural, para poder proceder a la centralización, en un futuro, de las instalaciones de calefacción de dos edificios municipales, edificio principal y el edificio de de oficinas de la intervención municipal. Con esta actuación se pretende acometer el cambio de la instalación para el edificio principal, dejando estudiada y preparada la instalación para proceder a una futura centralización.

En los últimos años el Ayuntamiento de Ávila está impulsando una serie de actuaciones encaminadas a cumplir con los objetivos europeos 20-20-20 de reducción de consumos energéticos en un 20%, uso de renovables en un 20%, reducción de 20% en emisiones de gases de efecto invernadero.

En esta línea estratégica el Ayuntamiento de Ávila se adhirió al Pacto de los Alcaldes, con el propósito de cumplir con el objetivo 20-20-20.

Por tanto, la actuación de sustitución de combustibles de gasoil a gas natural en los centros reseñados se enmarca en esta estrategia, a efectos de racionalización de la contratación de combustibles y el ahorro económico subsiguiente.

La actuación propuesta comprende la renovación, dentro de la sala de calderas del edificio reseñado, de las calderas, quemadores, chimeneas, vasos de expansión, cuadros eléctricos, centralitas de control y maniobras, elementos de iluminación y bombas de circulación, las que están en mal estado, así como el estudio de la posible conexión con la red de calefacción del edificio de intervención. Además de todas las adecuaciones reglamentarias y de seguridad.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la correcta inertización del tanque de gasóleo de 15.000 litros de capacidad, que suministra a la caldera del edificio principal, así como la tramitación de la baja en Industria, emisión de certificados correspondientes y su tramitación.

Adaptación a los nuevos equipos de la red de tuberías existentes en las salas de calderas y de las instalaciones de calefacción. Acometidas de gas natural con sus equipos de regulación y medida. Líneas de distribución de gas a las salas de caldera, con canalizaciones enterradas y vistas por fachadas de los edificios.

Obra civil necesaria para ejecución de zanjas, calas, ventilaciones, aislamiento, carpinterías, pintura, etc.

Proyectos, certificados y toda la documentación necesaria para la tramitación y legalización de las instalaciones en los organismos competentes.

Por tanto, se trata de **un contrato mixto** al incluir, según la memoria valorada, prestaciones de obra civil, si bien el suministro de la caldera es el que mayor importancia económica ostenta.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato el suministro e instalación de caldera para la transformación de las salas

de calderas de gasoil a gas natural, con un tipo de licitación de 59.228,47 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., esto es 12.437,98 €, alcanzando el tipo de licitación, por tanto, la cantidad de 71.666,45 €.

C) Renovación de colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial de Vicolozano. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de marzo de 2015 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de las obras del proyecto de renovación de colector de aguas residuales en las calles Barcelona y Valencia del polígono industrial de Vicolozano, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 340. 872,62 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 71.583,25 €, alcanzando el tipo de licitación, por tanto, la cantidad de 412.455,87 €, y cuyo proyecto, redactado por la Ingeniera Técnica de O. Públicas Municipal, incluye un presupuesto general, incluyendo el de licitación (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (2.994,43 €), de 415.450,30 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a FCC AQUALIA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

D) Explotación bar-cafetería Centro Municipal Polivalente de la zona sur. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de abril de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la explotación del bar-cafetería del Centro Municipal Polivalente de la zona sur, se aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un canon mínimo de licitación de 16.800 (8.400 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 3 de junio pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

B) Cementerio municipal. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Atención Social e Igualdad de oportunidades, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, suspender, durante el periodo comprendido entre los días de 15 de junio al 15 de septiembre del presente año, la concesión de autorizaciones para proceder a la exhumación con posterior reinhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal, por razón de las condiciones climatológicas estacionales.

C) Turismo, Comercio y Patrimonio Histórico.- Certamen de dibujo TERESA ILUMINA ÁVILA. La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, las bases del Certamen de dibujo TERESA ILUMINA ÁVILA que luego se transcriben, así como el modelo de hoja de inscripción/autorización para la participación en el mismo.

"Objetivo y Temática

El objetivo de este certamen es exponer los mejores dibujos recibidos sobre la temática expuesta.

La temática se centra en Teresa de Ávila en sus diferentes vertientes; vida de Teresa de Ávila, Infancia de Teresa de Ávila, Huellas de Teresa de Ávila, Literatura de Teresa de Ávila, Fundaciones de Teresa de Ávila.

Fechas de celebración

El plazo de entrega de dibujos comenzará el 1 de junio de 2015 y finalizará el 30 de junio de 2015. La elección de los dibujos que serán proyectados se realizará desde el 1 de julio hasta el 15 de julio de 2015.

Participantes

Los dibujos se encuadrarán en diversas categorías dependiendo del rango de edad del participante.

- CATEGORÍA 0 de 0 a 4 años de edad.
- CATEGORÍA 1 de 5 a 8 años de edad.
- CATEGORÍA 2 de 9 a 11 años de edad.
- CATEGORÍA 3 de 12 a 17 años de edad.
- CATEGORÍA 4 de 18 a 64 años de edad.
- CATEGORÍA 5. Más de 65 años de edad

El mero hecho de participar en el certamen implica el conocimiento y total aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez formalizada la presentación de los Dibujos.

Los participantes en este certamen serán responsables del incumplimiento de lo establecido en estas bases.

Será imprescindible una autorización paterna, materna o del tutor legal para la participación de menores en este certamen. Para ello, se deberá rellenar la cláusula correspondiente a la autorización en el formulario de participación. Al rellenar el formulario correctamente, se permite la participación del menor en el certamen, consintiendo que sus datos y los de su hijo pasen a formar parte de un fichero del que son responsables la entidad organizadora y que tiene como única finalidad gestionar las solicitudes que realicen los participantes en cada caso.

Cómo participar

El procedimiento para el registro y el envío de dibujos es el siguiente:

Obtención de la plantilla y el formulario de inscripción.

Se puede obtener los diferentes documentos y la plantilla que dan acceso al certamen de forma digital, mediante descarga directa de los documentos desde la página www.teresailuminaavila.com/certamen

Creación del dibujo

Una vez tengan la plantilla disponible, pueden hacer su dibujo sobre la plantilla ya sea en formato impreso o digital.

Envío de los dibujos y del formulario de inscripción

Una vez terminado, pase el dibujo a formato digital, mediante un escáner o una foto (siempre intenten verificar que la calidad es óptima), y luego envíelo, junto con el formulario de inscripción, antes del 31 de junio de 2015, a la siguiente dirección de correo electrónico teresailuminaavila@gmail.com

Los dibujos y el formulario de inscripción también se pueden entregar en formato impreso en la Concejalía de Turismo sita en el Palacio de los Verdugo en la calle López Núñez número 4 de Ávila.

El dibujo original deberá conservarse. Si en el proceso de digitalización surgiese algún problema, la organización se pondrá en contacto usted para re-escanear el dibujo.

Periodo de selección y listado de participantes elegidos

El periodo de selección de dibujos comenzará el 1 de julio hasta el 15 de julio. Los nombres de los participantes elegidos serán publicados en la web del Festival www.teresailuminaavila.com/certamen a partir del 1 de julio.

Requisitos

Los diseños han de ser originales e inéditos. Nunca deben haber sido presentados en otros certamen y no supondrán, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros artistas.

Los trabajos deberán estar realizados en las plantillas y materiales proporcionados por los organizadores en tamaño A-4. Puede utilizarse cualquier técnica o procedimiento pictórico a elección del participante, ya sea tinta china, acuarela, témpera, etc., incluyendo asimismo la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías.

En ningún caso se admitirá el escaneado o el uso de fotografías o imágenes de otros autores ni diseños que incluyan marcas comerciales.

No entrarán en certamen aquellos trabajos cuya temática, tamaño, presentación, etc. no se ajusten a lo señalado en estas bases.

Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el 1 de junio de 2015 y finalizará el 30 de junio de 2015.

La presentación de los trabajos puede hacerse o bien en formato digital mediante correo electrónico a la siguiente dirección teresailuminaavila@gmail.com

O bien en formato impreso en la Concejalía de Turismo sita en el Palacio de los Verdugo en la calle López Núñez número 4 de Ávila.

Cada participante podrá presentar un máximo de un trabajo.

Jurado

Habrà un jurado profesional que valorará los diferentes dibujos que se incorporarán en el Espectáculo Teresa Ilumina Ávila. Este jurado profesional estará formado por personal de las entidades organizadoras. Dicho jurado profesional escogerá los mejores trabajos, siendo única y exclusivamente potestad de las entidades organizadoras valorar dicho trabajo.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de descartar y excluir del certamen aquellas obras presentadas cuando:

- No se ajusten a las bases de este certamen.
- Atenten contra la moral o el orden público
- El concursante haya realizado un mal uso o abuso del certamen o haya facilitado datos falsos. Se entiende como mal uso el incumplimiento de estas bases.
- Aquellos que puedan considerarse ofensivos o en contra de los objetivos de respeto por la naturaleza y el medio ambiente y el respeto de los derechos humanos.
- Las decisiones de los organizadores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Derechos de imagen

Los autores de los diseños finalistas cederán todos los derechos de explotación sobre los textos, diseños, imágenes y material realizado para participar en el presente certamen, en exclusiva y con carácter gratuito a las entidades organizadoras, para su uso, exhibición, reproducción, difusión y comunicación pública y transformación en cualquier soporte, indicando siempre el nombre del autor. Los autores también autorizarán el uso fraccionado de la obra en los casos en que su aplicación así lo requiera.

Los finalistas autorizan a las sociedades organizadoras a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el certamen sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

No se devolverá ningún trabajo. Estos quedarán en posesión de los organizadores.

Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos a través del envío de esta solicitud, cuyo tratamiento es autorizado por los y las solicitantes, serán incluidos en un fichero propiedad de Escenario Movil Multiusos, S.L., cuyo objeto será la participación en el certamen denominado "CERTAMEN DE DIBUJO TERESA ILUMINA ÁVILA".

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en el presente certamen, deberán ser veraces y exactos.

Responsabilidad

Los organizadores se reservan el derecho de interpretar y modificar las bases del presente certamen en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se comprometen a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del certamen en su conjunto a través de las páginas web de los organizadores.

Los participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los organizadores no comprueban la autenticidad de la misma y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades."

D) Autorizaciones de hogueras. Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PAELLA
DÍA: 27 DE JUNIO DE 2015
SITUACIÓN: JARDÍN DE SAN ROQUE
ENTIDAD: UCCL-JÓVENES AGRICULTORES DE ÁVILA
INFORME:

Para hacer constar que no hay inconveniente en accederé a lo solicitado, pero, para salvaguardar la zona y la seguridad de los asistentes, se tendrá que disponer de:

- 1 extintor de 6 kg. de polvo

Se acatarán aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estime necesarias la autoridad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo y requiriendo a los organizadores para que extremen las labores de limpieza durante y después del evento dado la singularidad y naturaleza del espacio a ocupar.